

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO****CONSEJO NACIONAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR****ACUERDO NÚMERO (570) DE 2021**

**«Por el cual se modifica el Acuerdo 565 de 2020 que establece el cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes para el año 2021 y se dictan otras disposiciones»**

El Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA), en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por los artículos 13 y 19 de la Ley 643 de 2001 y conforme a lo establecido en el artículo 2.7.1.3.5 del Decreto 1068 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con los artículos 13 y 19 de la Ley 643 de 2001, los sorteos ordinarios y extraordinarios de las loterías tradicionales se deben efectuar de acuerdo con el cronograma anual que fije el Gobierno nacional.

Que el artículo 20 de la Ley 643 de 2001 indica que los sorteos son de interés público nacional y se transmitirán en directo por los canales públicos nacionales o regionales.

Que los artículos 2.7.1.3.1 y 2.7.1.3.5 del Decreto 1068 de 2015 establecen que el CNJSA definirá el cronograma anual de los sorteos ordinarios y extraordinarios, de acuerdo con las propuestas allegadas por las entidades operadoras del juego de lotería tradicional, con las reglas establecidas en el mismo decreto.

Que en cumplimiento de la norma citada, el CNJSA expidió el Acuerdo 565 de 2019 «Por el cual se expide el cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes para el año 2020».

Que el Gobierno nacional expidió el Decreto 808 de 2020, por el cual se adoptaron medidas en el sector juegos de suerte y azar, con el fin de incrementar los recursos para la salud e impedir la extensión de los efectos de la pandemia del nuevo Coronavirus (COVID-19), en el Marco de la emergencia Económica, Social y Ecológica declarada. Dentro de las medidas decretadas se autorizó, a través del artículo 3º, para las vigencias 2020 y 2021 que «[...] las empresas operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes podrán realizar anualmente dos sorteos extraordinarios en diferente mes del año, en los términos de la normatividad vigente».

Que el CNJSA recibió las siguientes solicitudes:

1. Lotería del Cauca:

Que mediante radicado 20212300115412 del 17 de marzo de 2021, la Lotería del Cauca solicita que el sorteo extraordinario número 03 que estaba dispuesto inicialmente para jugarse el miércoles 14 de julio de 2021, a las 23:00 horas, sea cambiado para el día martes 13 de julio a la misma hora, lo anterior se justifica :

*[...] en razón a que las ventas de nuestra lotería en un 58% se realizan en el departamento del Valle del Cauca y el día inicialmente escogido coincide con el día miércoles, por ello nuestro propósito con la solicitud presentada es jugar nuestro sorteo el día martes, ello significa una ventaja competitiva para ser exitosos en el resultado que se quiere obtener, ya que al hacerlo un día diferente al juego de la lotería del Valle nos conlleva a alcanzar la proyección de ventas estimada y como consecuencia mayor valor de transferencias al sector salud, además de tener una mejor organización logística para hacer un mejor despliegue publicitario que sin lugar a dudas se reflejara*

«Por el cual se modifica el Acuerdo 565 de 2020 que establece el cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes para el año 2021 y se dictan otras disposiciones»

---

*en mayores aportes.*

Que respecto de la modificación solicitada por la Lotería del Cauca, se tiene que el párrafo 1 del artículo 2.7.1.3.5 del Decreto 1068 de 2015, establece que:

Los días, fechas y horas asignados en el cronograma de sorteos, solo podrán alterarse por razones de fuerza mayor o caso fortuito. En tal evento, se debe dar a conocer de inmediato a las entidades de vigilancia y al público en general, los motivos y las circunstancias que obligaron a realizar dicho cambio.

En consecuencia es procedente el cambio de día para el sorteo extraordinario número 03 de la Lotería del Cauca, que jugará el día martes 13 de julio de 2021 a las 23:00 horas.

## 2. Lotería de la Cruz Roja:

Que con radicado 20212600166582 del 19 de abril de 2021, la Lotería de la Cruz Roja informó

[...] que la programadora NTC Nacional de Televisión y Comunicaciones S.A., asignó a la Lotería de la Cruz Roja Colombiana el horario de las 22:55 para la realización del sorteo del Premio Mayor semanal en vivo a través del canal UNO.

Por lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido por el párrafo 1 del artículo 2.7.1.3.5 del Decreto 1068 de 2015, mencionado anteriormente, se encuentra viable modificar las horas de los sorteos ordinarios y extraordinarios de la Lotería Cruz Roja para lo que resta de la vigencia 2021, los cuales pasaran de realizarse en el horario de las 22:30 a las 22:55 de los días previamente autorizados.

## 3. Lotería de Manizalez:

Que mediante radicado 20212600174042 del 22 de abril de 2021, la Lotería de Manizales solicita que el sorteo extraordinario número 01 que estaba dispuesto inicialmente para jugarse el domingo 11 de julio de 2021, a las 22:30, horas sea aplazado para el día sábado 18 de septiembre a la misma hora. Lo anterior, lo justifica en que:

1. La incertidumbre generada por el tercer pico de la pandemia mundial ocasionada por el Covid-19 y que ha tenido especial afectación en los departamentos donde se registran las mayores ventas de Lotería de Manizales, como son Caldas, Antioquia, Bogotá D.C, Valle entre otros, situación que ha conllevado a que el gobierno nacional y las administraciones territoriales implementen medidas restrictivas para la circulación de los ciudadanos, entre los cuales los de mayor riesgo por grupo etario son nuestros compradores y fuerza de venta. 2. Toques de queda los fines de semana en varias zonas del país, con las respectivas excepciones del decreto del Ministerio del Interior N° 1076 de 2020, que inevitablemente restringen en el corto plazo y de manera indefinida la operación comercial necesaria para la venta de la Lotería.

Que se estudió la solicitud de la Lotería de Manizales y se encontró posible el aplazamiento del sorteo extraordinario número 01 de 2021.

Que el presente acuerdo fue discutido y aprobado por el CNJSA, en sesión no presencial número 125 del 29 de abril de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** – modificar el numeral 4 del literal A del artículo 2 del Acuerdo 565 de 2020, el cual quedará así:

#### **A. Sorteos ordinarios**

«Por el cual se modifica el Acuerdo 565 de 2020 que establece el cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes para el año 2021 y se dictan otras disposiciones»

#### 4. Lotería de la Cruz Roja.

Número de Sorteo	Día de Sorteo	Fecha de Sorteo	Hora de Sorteo
2891	Martes	4/05/2021	22:55
2892	Martes	11/05/2021	22:55
2893	Martes	18/05/2021	22:55
2894	Martes	25/05/2021	22:55
2895	Martes	1/06/2021	22:55
2896	Martes	8/06/2021	22:55
2897	Martes	15/06/2021	22:55
2898	Martes	22/06/2021	22:55
2899	Martes	29/06/2021	22:55
2900	Martes	6/07/2021	22:55
2901	Martes	13/07/2021	22:55
2902	Miércoles	21/07/2021	22:55
2903	Martes	27/07/2021	22:55
2904	Martes	3/08/2021	22:55
2905	Martes	10/08/2021	22:55
2906	Martes	17/08/2021	22:55
2907	Martes	24/08/2021	22:55
2908	Martes	31/08/2021	22:55
2909	Martes	7/09/2021	22:55
2910	Martes	14/09/2021	22:55
2911	Martes	21/09/2021	22:55
2912	Martes	28/09/2021	22:55
2913	Martes	5/10/2021	22:55
2914	Martes	12/10/2021	22:55
2915	Martes	19/10/2021	22:55
2916	Martes	26/10/2021	22:55
2917	Martes	2/11/2021	22:55
2918	Martes	9/11/2021	22:55
2919	Martes	16/11/2021	22:55
2920	Martes	23/11/2021	22:55
2921	Martes	30/11/2021	22:55

**ARTÍCULO 2.** – modificar los numerales 4, 5 y 6 del literal B del artículo 2 del Acuerdo 565 de 2020 modificados por el acuerdo 569 de 2021, los cuales quedaran así:

#### 4. Lotería de la Cruz Roja.

Número de Sorteo	Día de Sorteo	Fecha de Sorteo	Hora de Sorteo
3	Sábado	03/07/2021	22:55

#### 5. Lotería de Manizales.

Número de Sorteo	Día de Sorteo	Fecha de Sorteo	Hora de Sorteo
1	Sábado	18/09/2021	22:30

#### 6. Lotería del Cauca.

«Por el cual se modifica el Acuerdo 565 de 2020 que establece el cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes para el año 2021 y se dictan otras disposiciones»

Número de Sorteo	Día de Sorteo	Fecha de Sorteo	Hora de Sorteo
3	Martes	13/07/2021	23:00

**ARTÍCULO 3.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente el Acuerdo 565 de 2020 y 569 de 2021.

**ARTÍCULO 4.** Los demás términos del Acuerdo 565 de 2020 y 569 de 2021 permanecen sin modificaciones.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2021.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Firmado digitalmente por  
MARIA VIRGINIA JORDAN  
QUINTERO  
Fecha: 2021.05.05 15:35:25  
-05'00'

**MARÍA VIRGINIA JORDÁN QUINTERO**  
Presidente



**LILIANA ROSA CARDONA CHAGUI**  
Secretaria Técnica